

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C.

MATERIA: FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
ACTIVIDAD No: 5
TEMA: ENSAYO
NOMBRE DEL ALUMNO: COSME HERNÁNDEZ LÓPEZ
CATEDRÁTICO: DRA. LUCIA GUADALUPE ALFONSO ONTIVEROS



RESÚMEN

En las comunidades rurales de nuestro Estado el tema de la Educación deja mucho que desear, porque si bien sabemos que es la base del desarrollo, nuestros gobiernos poco es lo que han hecho por apuntalar con inversiones económicas suficientes este rubro.

En sexenios anteriores fue muy poca o nada la importancia que se le dio al tema educativo, gobiernos iban y venían y seguían en lo mismo, fue a partir de este sexenio que se realizaron reformas que buscan mejorar el sistema, y con ello a la población. Ojalá sean bien aplicadas y se logren los objetivos para lo que se realizaron las reformas, de lo contrario continuaremos condenados a vivir y sobrevivir con salarios bajos, o en el peor de los casos con salarios mínimos para todos aquellos que solo concluyen el nivel secundaria.



INTRODUCCION

Hablaremos de la situación que guarda la Educación Media Superior en Chiapas, ya que como todos sabemos es uno de los elementos fundamentales para que nuestros jóvenes al concluir este nivel, tengan mejores oportunidades y logren con ello tener un sistema de vida más digno, logren que su familia cuente con un mejor panorama económico, y que tengan un mejor estatus social. Analizaremos los fundamentos legales y lo que se encuentra estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los derechos que tenemos como Ciudadanos y la obligación de cursar y concluir este nivel.



DESARROLLO

LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (BACHILLERATO), EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

La educación Media en nuestro estado sigue careciendo del apoyo de los gobiernos federal, estatal y municipal. Esta carencia se puede palpar a simple vista en las zonas marginadas de nuestro estado. Hasta el sexenio de Felipe Calderón, las inversiones al sistema educativo en los tres niveles de gobierno eran pocos, a sabiendas que este es el pilar del desarrollo de nuestro país.

Todo lo anterior se contrapone a lo estipulado en la Constitución Política, ya que esta menciona en su artículo 3º, párrafo tres, dice, que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, lo cual no se cumple, ya que en nuestro estado las preparatorias no son suficientes para la demanda de estudiantes que existen, teniendo el alumno que obligarse a inscribir en una escuela particular, las que hoy en día tienen las colegiaturas muy altas; lo que obliga a los alumnos a no poder cubrir los gastos y verse forzados de esta manera a incrementar la deserción escolar.

El artículo 3º. de la Constitución Política, en la fracción IV dice, que toda educación que imparta el Estado será gratuita, lo cual en la realidad no se cumple, ya que en la mayoría de las escuelas oficiales de nivel medio, como cuota para inscribirte en un ciclo escolar te cobran tarifas muy altas, más cooperaciones que se fijan en el transcurso del ciclo; si a eso le agregamos las cuotas que se tienen que pagar por concepto de expedición de documentos en



la Secretaría de Hacienda del Estado, se están violando los mandatos de nuestra Carta Magna.

Según el INEGI, en Chiapas, de cada cien estudiantes de Nivel Medio Superior, 13.7 estudiantes la concluyen, lo que significa que es un altísimo porcentaje de deserción, en este nivel escolar.

Una de las principales causas de la deserción escolar es la pobreza extrema, ya que en estos casos el alumno llega a la escuela con los zapatos rotos, llega cansado después de caminar largas distancias o de cruzar ríos y montañas, se encuentra con hambre recibiendo clases, no tiene el material para trabajar porque no tuvo para comprarlo, mucha inasistencia por causa de enfermedades, y sobre todo no tiene la cultura de estudiar porque así se lo han inculcado.

En muchos de los casos el alumno asiste a la escuela porque es obligado por los padres, porque no quiere dejar de recibir una beca, porque sus padres le dijeron que solo iría a la escuela para obtener su certificado de este nivel, porque para ser policía ahora ya piden estudios de nivel medio, dejando a un lado la ambición de superarse y prepararse para que en el futuro logre tener un mejor estatus de vida.

En nuestro estado, nuestras autoridades le han apostado muy poco a la educación para el desarrollo del mismo, pero si realmente se aplicara lo que marcan nuestras leyes, la historia sería otra. En las zonas marginadas se le tiene que poner énfasis a los elementos del engranaje que hace que la educación funcione, es como en todo, si uno de estos elementos falta, haría que los objetivos y logros esperados no se obtengan.

En nuestra Constitución, en su artículo tercero, también se estipula que la calidad de la educación obligatoria, será garantizada por el Estado, pero la realidad es que desde hace

sectores de la población.

mucho tiempo poco o nada se ha hecho aquí, ya que los mejores proyectos para educación se van a las zonas urbanas y de alguna manera llegan politizados, beneficiando a ciertos

Actualmente, a partir de este sexenio, nuestro Presidente de la República contempló dentro de las reformas al sistema educativo, algunas que serán de mucho beneficio para nuestros estudiantes. A partir de este ciclo escolar (2014-2015), la federación creó un subsistema Educativo nuevo, (Los Telebachilleratos Comunitarios). En Chiapas se crearon 101 planteles con el fin de establecer uno en todas aquellas poblaciones que tengan menos de 2,500 habitantes, con ello se busca que las zonas más apartadas de nuestro estado logren que sus jóvenes tengan una escuela de este nivel cerca de ellos.

Esperamos que para el futuro esta situación se mejore, las expectativas están allí, de lo contrario nuestras esperanzas de cambiar el rumbo del país de esfumarán, y solo nos restará que el Congreso de la Unión se ponga a trabajar y expida las leyes necesarias que realmente cumplan con los objetivos para mejorar la educación, no solo en Chiapas, sino en todos los estados de la República, como lo menciona el Artículo 3º. Fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos



CONCLUSION

Como conclusión de este tema podemos decir: que la Educación de un País, Estado o Municipio, no solo depende de las autoridades; sino también de la participación de la población.

Está comprobado, que uno de los pilares fundamentales del desarrollo de un país es la educación de su población. Muchos países de Europa le están apostando a esto, esperemos también que en nuestro País, muy pronto las reformas empiecen a dar sus primeros frutos, y sobre todo, se logren los objetivos y metas en muy corto tiempo, para bien nuestro y de nuestros hijos.



	REFERENCIAS BIOBLIOGRÁFICAS
•	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
•	Secretaría de Educación Pública
•	Subsecretaría de Educación del Estado de Chiapas
•	<u>INEGI</u>
•	Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.